



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y DOS.

Opera a Sph. Liose memoria de Sph. Lerez, arrendador del propio y
Lerez. pesquera de la En Canizada, Enquedize; que siendo de su obli-
gacion, el haverdado por via de anticipacion, en el mes de Marzo
proximo pasado, la cantidad de veinte mil P.^{os} de los que
tiene entregados, unica mente diez mil, causa de los crecidos
daños que de le han ozerido en dho. propio, y perjuicios que de
le han ocasionado, por las continuadas vorracas, que ha avido
desde el mes de noviembre, que se rompio la Zinta de Terra, que
divide los dos Mares, por diferentes partes; y tambien el tollo, del
Vaso de poniente, con un varanco, de mas de veinte y quatro pal-
mos, en lo que gastó para su aderezo, mas de nueve mil P.^{os} de
y permanecer la rotura de la Zinta, le volvió a derribar, la
estacada del Vaso, saliendo todo el pescado Galupe, que hera
la pesquera, de marzo, abril, y mayo, lo que le a impossibilitado,
Cumplir con dha. su obligacion. Concurriendo tambien tener
interese, en la quarta parte del arrendamiento de dho. propio,
Jines Sanchez, el que tiene que satisfacer, cinco mil P.^{os} y la
parte de daños ocasionados, para cuyo pago, se le ha recombe-
nido en justicia, por el Administrador de propios; y con
dho. duplicando a la Ciu. de Viroa Concedente la Opera
que fuere de su agrado. Y habiendolo oido, temiendo presen-
te las veridicas razones, y notorios hechos que se exponen
en dho. memorial; los beneficios que esta parte ha facilitado
a favor del comun en el arrendamiento que ha tomado dho.